



Buenos Aires, 20 de abril de 2011.

RES. PRESIDENCIA N° 66 /2011

VISTO:

Las Actuaciones N° 06682 y 06835/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Roberto Maragliano, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 29 de abril y hasta el día 27 de julio de 2011 inclusive.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido en virtud de que ha sido designado interinamente como Fiscal Subrogante en lo Penal, Contravencional y de Faltas a cargo de la Fiscalía N° 2 de la Unidad Fiscal Sur, a partir del día 29 de abril y hasta el día 27 de julio de 2011 inclusive, conforme Res.FG N° 123/11.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario y teniendo en cuenta que el Dr. Maragliano asumirá la función de Fiscal el día 29 de abril de 2011, corresponde sea la Presidencia que se expida sobre el particular.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 29 de abril y hasta el día 27 de julio de 2011 inclusive, a fin de cumplir funciones como Fiscal Subrogante en lo Penal, Contravencional y de Faltas a cargo de la Fiscalía N° 2 de la Unidad Fiscal Sur, al Dr. Roberto Maragliano, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Roberto Maragliano y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 66 /2011



Buenos Aires, Mayo de 2011.

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 66/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 66/2011 se concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 29 de abril y hasta el día 27 de julio de 2011 inclusive, a fin de cumplir funciones como Fiscal Subrogante en lo Penal, Contravencional y de Faltas a cargo de la Fiscalía N° 2 de la Unidad Sur, al Dr. Roberto Maragliano, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 20 de abril del corriente año, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 66/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011

Gisela Candarle
Secretaria

Horacio Corti
Presidente